



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

PLAN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

2019



R-DD-PDE-003 V19 06/12/2018

Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53.
C.P.630004

Correo Electrónico: atenciónalclientecorpopcultura@armenia.gov.co



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación de Cultura y Turismo en cumplimiento a los establecido en decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y la resolución 1111 de 2017 junto con la normatividad vigente aplicable, ha diseñado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la Corporación y todos los trabajadores independientemente su forma de contratación, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo, y el control eficaz de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de Talento Humano, sabiendo que se concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuenta el Instituto y los cuales contribuyen con su trabajo dedicación y esfuerzo al cumplimiento de los objetivos del Instituto y misión estatal, el ICFES aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El esquema del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación se describe en las siguientes etapas:

- Evaluación Inicial con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST y establecer el pan de trabajo.
- Plan de mejoramiento conforme a la evolución inicial (autoevaluación, establecer plan de mejoramiento, conforme a la evaluación inicial, diseñar el SG-SST, formular plan de trabajo anual)
- Ejecución que es la puesta en marcha del SG-SST
- Seguimiento y pan de mejora, es la vigilancia preventiva de a ejecución desarrollo e implementación del SG-SST
- Inspección, vigilancia y control de del cumplimiento del SG-SST (auditoría)



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

- Mejoramiento



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

R-DD-PDE-003 V19 06/12/2018

Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53.
C.P.630004

Correo Electrónico: atenciónalclientecorpopcultura@armenia.gov.co



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

2. NORMATIVIDAD

- Ley 9 de 1979
- Resolución 2400 de 1979
- Decreto 614 de 1989
- Ley 100 de 1993
- Decreto 1295 de 1994
- Ley 376 de 2002
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 171 de 2016
- Decreto 052 del 2017
- Resolución 1111 de 2017

La Corporación de Cultura y Turismo se mantendrá actualizado sobre las leyes, decretos, resoluciones, acuerdos y circulares de carácter general o particular sobre temas de seguridad industrial y salud ocupacional que rigen en el país y que son aplicables a la entidad para garantizar su cumplimiento, los cuales se encuentran en la matriz de requisitos legales del sistema.

Así mismo, se cumplirá con la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) donde el SG-SST se alinea en las rutas de la felicidad, ruta de crecimiento, ruta del servicio, ruta de calidad, apoyan este modelo integrado.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

3. OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, proteger la seguridad, la salud, la satisfacción y productividad de nuestros funcionarios y colaboradores, en la Corporación de Cultura y Turismo.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir la accidentalidad en la Corporación de Cultura y Turismo con referencia a la reportada el año inmediatamente anterior.
- Prevenir que los servidores de la Corporación de Cultura y Turismo adquieran enfermedades de origen laboral.
- Intervenir los peligros y riesgos a los que se encuentren expuestos los servidores la Corporación de Cultura y Turismo
- Incrementar la participación de todos los servidores la Corporación de Cultura y Turismo, independientemente su forma de contratación, en las actividades de promoción y prevención que se programen.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables la Corporación de Cultura y Turismo en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como otras normas que voluntariamente la Corporación decida adoptar.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

4 ORGANIZACIÓN

Razón Social	Corporación De Cultura Y Turismo De Armenia
Nit	890.000.957-2
Dirección	Carrera 19 A Entre Calles 26 Y 29 Edificio Republicano
Representante Legal	Olga Lucia Urrea Moncaleano
Clase de Riesgo	1751201
ARL	Positiva

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS

La Corporación de Cultura y Turismo es una persona jurídica de derecho público, de orden municipal, dotado de autonomía para la proyección, coordinación, estímulo, financiación, administración y definición de todos aquellos servicios u obras que se determinen necesarios o convenientes para el fortalecimiento de las actividades artísticas, comerciales, industriales, culturales, recreativas, deportivas, artesanales, turísticas y lúdicas, lo mismo que la promoción a nivel nacional o internacional de la imagen del Municipio de Armenia.

4.2 HORARIOS DE TRABAJO

Horario de Trabajo
HORARIO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS
LUNES A VIERNES
Los funcionarios tienen jornadas de ocho (8) horas laborales y dos (2) de almuerzo distribuidas así: 8:00 AM - 12:00 PM 2:00 PM - 6:00 PM



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

5. RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN SST

La Corporación de Cultura y Turismo es responsable, por la seguridad y la salud de sus funcionarios y colaboradores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior Corpocultura define las responsabilidades, autoridad y redición de cuentas en seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta para ello la normatividad legal vigente aplicable y las actividades cotidianas de nuestros funcionarios y colaboradores. (Ver Manual SGSST)



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

6. POLÍTICAS

Con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo se ha definido la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la política de Promoción de la Salud y Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Cigarrillo y la política de Prevención Seguridad Vial, las cuales son comunicadas y divulgadas a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario.

Corpocultura mediante Resolución 160 de 2017 adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el SGSST. (Se Anexa Resolución).

6.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es interés de la Corporación de Cultura y Turismo, trabajar por el desarrollo integral de nuestros trabajadores y colaboradores a través de la seguridad y salud en el trabajo, constituyéndose en objeto primordial para la entidad.

Para tal fin y a través de todos los niveles, en Corpocultura nos comprometemos a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la mejora continua, realizando la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y estableciendo los respectivos controles, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable.

La organización y funcionamiento del Sistema, se llevará a cabo con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST, la profesional de Talento Humano, así como los otros procesos que sean requeridos para tal fin, comprometiéndonos con la asignación de los recursos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política aplica a todos nuestros trabajadores, independiente su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas, y estudiantes en práctica.

6.1.2 Política de promoción de la salud y prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y cigarrillo.

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, reafirma su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual prohíbe el consumo, la fabricación, la distribución, el transporte o la venta de alcohol sustancias psicoactivas y cigarrillo, a todos los trabajadores y personal contratista, dentro de sus instalaciones de trabajo y/o áreas comunes (pasillos, halls, baños, cafetería), en instalaciones, vehículos de clientes o cualquier otro sitio mientras se estén cumpliendo funciones propias del trabajo o actividades realizadas en el Plan de Desarrollo de Talento Humano, con el fin de



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

salvaguardar la integridad física y mental de sus colaboradores, y prevenir daños a la propiedad y al medio ambiente.

Por lo anterior, Corpocultura no permitirá a sus funcionarios y contratistas presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas que afecten su comportamiento normal y/o puedan afectar la convivencia de sus compañeros de trabajo.

Para tal fin la Corporación de Cultura y Turismo promoverá campañas, capacitaciones, y demás acciones encaminadas a prevenir el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, para lo cual, dispondrá de los recursos necesarios para tal fin, de acuerdo con la normatividad vigente.

6.1.3 Política de Prevención Seguridad Vial.

La Corporación de Cultura y Turismo, en su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, en busca del cuidado integral de sus trabajadores y con la prevención de accidentes de tránsito, promoverá estrategias de seguridad vial para todos sus funcionarios y contratistas con vehículos o aquellos terceros que prestan el servicio de transporte a nuestros colaboradores y a sus familias, en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la entidad, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los mismos.

Para cumplir este propósito, la Corporación se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- **Regulación de horas de conducción y descanso:** Establecer pausas activas cada 2 horas (ejercicios de estiramiento)

Incluir en el cronograma de capacitación de la entidad actividades de estilos de vida saludables, fatiga y cansancio al conducir, manejo defensivo.

- **Regulación de velocidad:** Cumplir con los límites de velocidad establecidos en el código nacional de tránsito, en carreteras nacionales 80Km por hora, en vías urbanas y municipales 60 km por hora, en zonas escolares o residenciales 30 km por hora.
- **Uso obligatorio del cinturón de seguridad:** El cinturón de seguridad es obligatorio para conductores y acompañantes de vehículos propios o al servicio de la Corporación.
- **Prohibición de equipos de comunicaciones móviles mientras conduce:** Cuando el vehículo se encuentra en movimiento se prohíbe el uso de teléfonos móviles, asistentes digitales, dispositivos de mano, tabletas, computadoras, uso de manos libres y otros dispositivos electrónicos móviles.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

- **Mantenimiento preventivo de los vehículos:** Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de los funcionarios o terceros.

Nos comprometemos a velar por el cumplimiento de la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano, la protección del espacio público y destinar los recursos financieros humanos y técnicos a través del mejoramiento continuo para dar cumplimiento a esta política.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

7. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

7.1 Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

7.2 Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

7.3. Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

7.4. Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

7.5. Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

7.6. Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

7.7. Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

7.8. Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

7.9. Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

7.10. Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización.

7.11. Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

7.12. Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

7.13. Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)

7.14. Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

7.15. Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o

7.16. Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

7.17. Enfermedad Laboral: Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

7.18. Riesgo Físico: Podemos definirlo como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo con las características de transmisión en el medio, como, por ejemplo: ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes, temperaturas extremas (altas o bajas), iluminación, presiones anormales, etc.

7.19 Riesgo Químico

Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Los factores de riesgo químico los clasificamos en gases, vapores, material particulado, humos, nieblas, etc.

7.20. Riesgo Biológico

Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros.

Otra fuente generadora de dicho riesgo son los animales que pueden infectar a través de pelos, plumas, excremento, contacto con larvas, mordeduras picaduras, etc.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

7.21. Riesgo Psicosocial: Es aquel que se generan por la interacción del trabajador con la Organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas.

Se clasifican de la siguiente manera: organizacional, social, individual y de tarea.

7.22. Riesgo Biomecánico: Es aquel generado por la inadecuada relación entre el trabajador y la máquina, herramienta o puesto de trabajo. Lo podemos clasificar en: carga estática y/o dinámica, transporte de materiales, etc.

7.23. Riesgo Público: Suceso imprevisto, premeditado por un tercero, que afecta negativamente a una o varias personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia.

7.24. Riesgos de Seguridad

- ✓ **Mecánico:** Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.
- ✓ **Eléctricos:** Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.
- ✓ **Locativos:** Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones locativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo.

7.25 EPP: Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte de cuerpo de una persona.

SGSST: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

8. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

En consideración a la matriz de peligros y a los resultados de los exámenes ocupacionales periódicos que se realizarán a los funcionarios se encontraron afectaciones importantes, algunos de los resultados importantes para tener en cuenta en el desarrollo de actividades de alteraciones de salud son:

Resultados de la valoración optométrica Se valorará el porcentaje general de funcionarios con función visual adecuada para su actividad laboral, lo que arrojará recomendaciones según el caso.

Resultado de la Audiometría Producto de la realización de este proceso al grupo de trabajadores se recomienda valoración periódica según las tablas de vigilancia basadas en el nivel de ruido en el puesto de trabajo. Con ellos es necesario adelantar las siguientes acciones:

- Evaluar la intensidad del ruido en sus puestos de trabajo para establecer los niveles en que se desempeñan.

- Con quienes se desempeñen en ambientes con ruido por encima de los niveles permisibles, evaluar los protectores en uso para confirmar la cantidad real de horas / día en que los utilizan y la atenuación efectiva que producen.

Resultado de la espirometría : se evaluará el resultado de este estudio con el fin de promover actividades de prevención de enfermedades pulmonares obstructivas o restrictivas tales como asma o fibrosis quística.

Resultados de laboratorios: Se exigirá a los trabajadores los exámenes de Glicemia los cuales arrojarán los respectivos reportes ya sea normales o anormales y cada uno de ellos recibirá la recomendación de consultar en su EPS.

También se exigirá los exámenes de Perfil lipídico se reportó como anormal. Las principales alteraciones pueden ser los niveles altos de Triglicéridos en sangre. Empresarialmente, este es uno de los hallazgos más sensibles a la intervención con programas de fomento de estilos de vida saludable mediante programas de educación dietaria.

DIAGNÓSTICOS ENCONTRADOS: El ranking de hallazgos permitirá establecer las primeras y más importantes causas de enfermedad entre los funcionarios y con base en ello, escoger aquellas en las que una intervención pueda mejorar la salud de los funcionarios.

Resultados exámenes ejecutivos: Los resultados de este estudio muestran un perfil de riesgo cardiovascular comparable al de la población general. También si la población tiene sobrepeso o tiene síndrome metabólico, que se relaciona con el sedentarismo



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

extremo (ejercicio menos de 1 hora a la semana); la dislipidemia en este grupo la poblacional tiene uno o más factores de riesgo cardiovascular .

Por lo tanto, la Corporación para la presente vigencia, continuará con el fortalecimiento, y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se profundizarán los programas y actividades que promuevan y fortalezcan la creación de una cultura de seguridad y salud, generando bienestar físico, mental y social a los servidores públicos, previniendo alteraciones en su salud, derivadas de las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los factores de riesgo resultantes de la presencia de agentes nocivos, y de esta manera cumpliendo con un compromiso institucional, generando un ambiente sano y con condiciones adecuadas.

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en los Decretos 1072 de 2015, 171 de 2016, resolución 1111 de 2017, mediante los cuales se establecen los lineamientos para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud el trabajo, y a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

9. COBERTURA

Todos los funcionarios, colaboradores, contratistas y estudiantes que se encuentran cursando su práctica profesional dentro de la Corporación, son objeto de la realización de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

10. APLICACIÓN

10.1. PROGRAMAS DE GESTIÓN

10.1.1. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

-EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES: De acuerdo a lo establecido en la resolución 2346 de 2007, mediante la cual se regula práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, se realizan los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los requerimientos normativos, por un proveedor que cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad.

Examen Médico Ocupacional	Descripción	Responsable del control
Ingreso	Todo funcionario o contratista debe realizarse el examen ocupacional de ingreso, antes de la firma de contrato, de acuerdo a los requisitos del Profesiograma.	Gestión Administrativa Talento Humano
Periódico	Son programados por la Subdirección de Talento Humano anualmente	Gestión Administrativa Talento Humano
Post -incapacidad	Se realizará cuando el funcionario presente incapacidad por 30 días o más independientemente de la causa o cuando posterior a la incapacidad el trabajador presenta recomendaciones o restricciones para continuar desarrollando las funciones o el cargo en el que se encontraba.	Gestión Administrativa Talento Humano
	En los casos en que el	



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Examen Médico Ocupacional	Descripción	Responsable del control
Cambio de Cargo y/o Reubicación Laboral	funcionario sea cambiado de cargo o funciones y que estas impliquen la exposición a peligros y riesgos diferentes, cuando no se realice terminación del contrato.	Gestión Administrativa Talento Humano
Retiro	Cuando sea terminada la relación laboral, el funcionario tiene cinco (5) días hábiles para presentarse al sitio al que fue remitido. El trabajador puede renunciar a este derecho, sin embargo, debe manifestarlo por escrito.	Gestión Administrativa Talento Humano

- **DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD:** El diagnóstico de condiciones de salud, se obtendrá a través de un proceso de recopilación y análisis de los informes de condiciones de salud resultantes de los exámenes médicos ocupacionales, los perfiles sociodemográficos, de morbilidad y la opinión de los funcionarios de las condiciones de salud (signos - síntomas) y trabajo (Condiciones Inseguras y del trabajo).

-**PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:** Los Programas de Vigilancia Epidemiológica, buscan a través de la recopilación, el análisis, la interpretación y difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención, la vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de actividades de prevención.

Su necesidad de implementación es el resultado de las condiciones de salud y trabajo, requisitos legales o la identificación de peligros prioritarios.

A continuación se describen los programas de vigilancia Epidemiológica

Programa de Vigilancia	Observaciones
Riesgo Psicosocial Resolución 2646 de julio 17 de 2008	



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Programa de Vigilancia	Observaciones
	<p>Art. 16 Los empleadores deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgos profesionales, cuando los funcionarios se encuentren expuestos a factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo.</p> <p>Art. 17 Contenido mínimo</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Método✓ Objetivo✓ Procedimiento de vigilancia epidemiológica✓ Seguimiento a resultados logrados✓ Sistema de información✓ Evaluación del Programa
Prevención de desórdenes músculo esqueléticos	Se encuentra enfocado en detectar de forma precoz los desórdenes músculo esqueléticos mediante la realización de exámenes médicos ocupacionales, encuestas de morbilidad sentida, ausentismo laboral, autoreporte de condiciones de salud y trabajo, entre otros.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

-SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO: Seguimiento a casos de funcionarios que han ingresado al proceso de calificación de origen de enfermedad, seguimiento a casos de recomendaciones o restricciones médico laborales. Ver Manual del SGSST.

-REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN LABORAL

-AUSENTISMO

-ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN COMÚN: Del resultado del análisis del ausentismo laboral, el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de la Corporación y los autoreportes de condiciones de salud y trabajo, son programadas actividades para la prevención de enfermedades de origen común, los cuales son descritos a continuación:

PROGRAMAS	TEMAS	TAMIZAJE
Estilos de vida saludables	Alimentación	Capacitación alimentación saludable
	Sobrepeso y obesidad	Capacitación prevención intervención ejercicio y salud, nutrición y salud
	Diabetes y dislipidemias	
Detención Precoz del cáncer	Seno	Capacitación autoexamen de seno
	Cuello uterino	Citología
	Próstata	Capacitación alarmas y exámenes diagnósticos
	Testículo	Capacitación autoexamen testicular
	Piel	Capacitación en detención y prevención
Riesgo Cardiovascular	Hipertensión	Toma de tensión arterial
	Dislipidemia	Capacitación prevención diabetes
	diabetes	
Alteraciones del sistema músculo esquelético	Dolores articulares	Actividades de ejercicio y salud, pausas activas y estiramientos y calentamientos previos y posteriores a la jornada laboral
	Tendinitis	
Enfermedades gastrointestinales	Estreñimiento, síndrome de colon irritable	Sencibilización en prevención (ausentismo)
Conservación visual	Capacitación	De acuerdo con el



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

PROGRAMAS	TEMAS	TAMIZAJE
		informe de condiciones de salud
Acondicionamiento físico y deporte	Sensibilización	Acompañamiento en el campo deportivo
Prevención de enfermedades respiratorias	Sensibilización	Campañas de prevención (ausentismo)

-ATENCIÓN INMEDIATA: PRIMEROS AUXILIOS

-PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA

-PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

10.1.2 PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

-INSPECCIONES DE SEGURIDAD: Las inspecciones de Seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos y el adecuado manejo de los elementos, realizando un diagnóstico integral de las condiciones de trabajo, permitiendo al inspector tomar acciones de prevención inmediatas o realizar seguimiento a la implementación de acciones recomendadas para la protección de la salud de los funcionarios y colaboradores.

-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. El mantenimiento de las instalaciones, máquinas o herramientas de la Corporación, pretende mantenerlas de formas óptimas para su uso de forma eficiente y segura, por lo tanto, es desarrollado con la participación de las dependencias involucradas en el proceso.

-ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger al trabajador de los peligros a los que se encuentra expuesto y que no han sido controlados con la implementación de otras acciones, su principal función no es prevenir accidentes, es evitar que la lesión sea más grave.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

-PLAN DE EMERGENCIAS: Análisis de amenazas y vulnerabilidad, PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado), recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios, Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa, programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento, simulacros de emergencias

-INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

10.1.3 GESTIÓN DEL CAMBIO

Corpocultura, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

10.1.4 ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN

La corporación desarrollará los lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo y un Manual para Contratistas y Proveedores con criterios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otras actividades

- ✓ Acompañamiento del COPASST.
- ✓ Acompañamiento comité de convivencia
- ✓ Capacitación constante a la brigada de emergencia
- ✓ Establecer, implementar, evaluar programas del SG-SST



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

11. EJECUCIÓN

11.1 Cronograma

Se anexa el cronograma que contiene las acciones y actividades a realizar en cada uno de los componentes mencionados y mes de ejecución. (Ver ANEXO. Cronograma)

11.2 Presupuesto

Para el adecuado funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Corporación destinará el presupuesto financiero para el desarrollo del mismo.

Se harán ajuste acorde a los resultados arrojados por las evaluaciones y dependiendo de las nuevas necesidades que se detecten en la vigencia actual.

11.3 Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Los indicadores del SG-SST, son definidos cualitativos o cuantitativos según corresponda y de acuerdo a las necesidades identificadas, para la evaluación de la estructura, el proceso y los resultados del Sistema, para el seguimiento del mismo. Estos indicadores están alineados con el plan estratégico de la Corporación y hace parte del mismo



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

12. EVALUACIÓN

El proceso de gestión administrativa será responsable de hacer seguimiento, evaluar y retroalimentar el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las especificaciones de los procedimientos previstos en el sistema de calidad y formatos establecidos para las evaluaciones y seguimiento del Programa, para verificar la eficacia de las mismas y el efecto en las personas, y decidir sobre su modificación o continuidad.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

13. FUENTES.

- ✓ Ley 9 de 1979 o Código Sanitario Nacional.
- ✓ Resolución 2400 de 1979 o Estatuto de Seguridad Industrial.
- ✓ Decreto 614 de 1984 que implemento el Plan Nacional de Salud ocupacional.
- ✓ Resolución 1015 de 1989 que reglamenta los programas de Salud ocupacional.
- ✓ Decreto 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ✓ Resolución 2463 de 2001 reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de invalidez.
- ✓ Ley 1562 de 2013 por lo cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- ✓ Decreto 1072 de 2015 y Decreto 171 de 2016 referente a las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Resolución 1111 de 2017 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.



Nit: 890000957-2

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

14. ANEXOS

Cronograma Plan de Seguridad y Salud en el trabajo Corpocultura 2019



R-DD-PDE-003 V19 06/12/2018

Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53.
C.P.630004

Correo Electrónico: atenciónalclientecorpocultura@armenia.gov.co